Real título de subteniente de la compañía de granaderos del batallón de milicias de Cartago, otorgado a don Juan Mora Fernández.—Año de 1803 (1)

El Rey

Por quanto para la subtenencia de la Compañía de Granaderos del Batallón de Milicias de Cartago he nombrado a Dn. Juan de Mora.

Por tanto mando al Capitán General de Guatemala dé la orden conveniente para que se le ponga en posesión del mencionado empleo, guardándole y mandándole guardar las preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardadas, que así es mi voluntad; y que el Ministro de mi Real Hacienda a quien perteneciera dé así mismo la orden necesaria para que se tome razón de este despacho en la Contaduría Principal, en la que se formará asiento, con prevención de que siempre que mande juntar milicias, para acudir a los parajes que convenga a mi Real servicio, se le asistirá con el sueldo que a los demás oficiales de su clase de las tropas regladas, en consecuencia de lo que tengo resuelto. Dado en Albacete, a primero de Enero de mil ochocientos y tres.

Yo el Rey

José Antonio Caballero

Discurso pronunciado por el Presidente del Congreso don Manuel José Carazo en la toma de posesión del Presidente de la República doctor don José María Montealegre.—Año de 1860 (1)

Señor Presidente de la República:

Vais a prestar ante esta Augusta Asamblea y en presencia de este inmenso pueblo, el juramento constitucional por el que os obligáis ante Dios y los hombres a cumplir las leyes de la República.

Apreciando vuestra elección para la Presidencia de la República como el depósito más claro que el pueblo de Costa Rica ha podido confiaros, os felicito en nombre del Congreso por haber alcanzado tanta honra.

Vuestra elección por el voto casi unánime para ocupar el asiento más elevado en el Gobierno de este país no solamente revela la confianza que os dispensa la Nación, sino también su gratitud por los servicios que le habéis prestado du-

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. A. C. Nº 1088, f. 278.

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 51, f. 103.

rante aquel período crítico que precedió a la convocatoria del Congreso y al establecimiento de las demás autoridades creadas por la novísima Constitución.

Si las buenas cualidades que habéis mostrado en dicho período os han recomendado a la estimación y aprecio de vuestros conciudadanos me creo autorizado para felicitar también al pueblo de Costa Rica por el uso acertado que ha sabido hacer de su libertad de elegir al Primer Magistrado de la República con la esperanza de que sabrá consolidar su libertad hermanada con el orden y la seguridad pública, y de que por medio de medidas oportunas, prudentes y liberales estimulará el desarrollo de todos los recursos con que cuenta el país para realizar su halagüeño porvenir.

Pero, Señor, mientras que con muchísima razón y con una fe implícita os congratulamos por vuestra elección a la presidencia; mientras que felicitamos a la República porque el voto libre del pueblo, gracias al nuevo orden de cosas, ha asegurado en favor de los intereses nacionales un gobernante de toda su confianza, no podemos entregarnos abiertamente a los sentimientos de gozo que excita la ocasión, y espero que no se me acusará de inoportunidad si impresionado por las serias lecciones que hemos recibido de nuestra propia experiencia y de la historia de las otras repúblicas hermanas, mezclamos suspicaces advertencias con las cordiales felicitaciones que acabo de hacer a vos y a la República.

Naciones que disfrutaban de oportunidades y recursos más favorables que los que pueden atribuirse a Costa Rica (propicia la Providencia en su favor cuanto lo ha sido con nosotros y bajo idénticas circunstancias a las que en hoy nos regocijamos) han destruído en la primera hora de su dicha las esperanzas que inspiraban, han alejado de sí las simpatías de los mejores hombres, han arruinado su crédito, se han hecho turbulentas y sin fe hasta el último grado; y sumidas en la mayor confusión, desordenadas y exhaustas, han venido a ser las codiciadas víctimas de conspiraciones en el interior, o de aventureros igualmente malvados y ruinosos del exterior.

No podemos atribuir estas calamidades a las masas útiles e industriosas, ni a los que con un duro trabajo extraen las riquezas de las entrañas de la tierra: no a los que con el arado le sacan el alimento de la vida, ni tampoco a aquellos cuyo ingenio y empresas multiplican los recursos de la comunidad y las relaciones con los principales centros del comercio y los grandes emporios de las ciencias y de las artes. Estas calamidades que tanto afligen a aquellas naciones, no provienen sino de su lamentable condición política.

Si los hombers que han gobernado aquellos países hubieran sido fieles a su juramento; si hubieran sido menos ambiciosos, menos codiciosos de honores públicos y de grandes sueldos, menos inflamados por la adulación cuando estaban en el poder, menos considerados y condescendientes con el partido que los elevó al alto destino que ocuparon, menos parciales con sus parientes y amigos en la distribución de los fondos nacionales; en una palabra, si ellos hubieran sido menos egoístas y más honrados, no se conocerían las revoluciones y el sistema de gobierno republicano se habría salvado del terrible odio que ha contraído y de los desastres que ha sufrido por muchos años en este continente.

Persuadidos íntimamente de esta verdad, como vos debéis estarlo, Señor, tenemos la seguridad de que vuestra administración se hará notable por la ostentación de aquellas virtudes que, si son admirables y benéficas en la vida privada, lo son infinitamente más cuando adornan al hombre público y cuando se les brinda un país entero como campo de actividad. No debéis olvidar que los disturbios y revueltas de Costa Rica y de las otras repúblicas hispanoamericanas se deben, radical si no exclusivamente, a las deformidades y vicios de sus gobernantes; y es de esperarse que os afanaréis por dar un ejemplo que al mismo tiempo que concilie y combine todos los partidos en intereses, para el bien común de Costa Rica, salga y se extienda lejos a redimirla de la oprobiosa desconfianza en que se mantienen las profesiones políticas de algunas de las jóvenes repúblicas del Nuevo Mundo.

El pueblo de Costa Rica oportunamente, en perfecta conformidad con las leyes, en plena libertad y sin haber sido solicitado, comprado ni intimidado, os ha llamado casi unánimemente a la silla presidencial. Convencido de este hecho incuestionable, que hace tanto honor a los pueblos y a su elección, debéis consultar solamente los intereses de la Nación, cerrando los oídos a los malos consejos de los partidos, a las adulaciones e intrigas de aquellos individuos que sólo buscan ganancias y preferencias a costa del público.

En fin, para no ser extraviado ni forzado por las preocupaciones de razas, o recuerdos de antiguas rivalidades y quejas, vuestra conducta en las relaciones exteriores de la República debe ser guiada por un espíritu franco e inteligente, en conformidad con el espíritu del siglo y con las necesidades del país.

San José, abril 29 de 1860.

MANUEL J. CARAZO